



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
ADMINISTRACION DE CORRECCION

9 de octubre de 1995

Carta Circular Núm. 95-001

A : TODOS LOS EMPLEADOS DE LA ADMINISTRACION DE CORRECCION

DE : Joseph F. Colón  
Administrador

ASUNTO : ESTACIONAMIENTO

Efectivo el 23 de octubre de 1995 aplicarán las siguientes normas relacionadas con el estacionamiento en el edificio donde ubican las oficinas centrales de la Administración de Corrección.

1. Las dos entradas al edificio estarán abiertas de 7:00 a.m. - 8:30 a.m. y de 4:00 p.m. - 5:00 p.m..
2. Fuera de dicho horario solamente se utilizará la entrada donde está ubicada la caseta del guardia, ya sea para entrar o salir.
3. El acceso vehicular hacia los estacionamientos asignados se autorizará con la presentación de una tarjeta que ha sido preparada para esos fines.
4. A cada uno de los empleados con vehiculos autorizados se le entregará una tarjeta amarilla con el número de estacionamiento asignado. Dicha tarjeta no es transferible y solamente podrá ser utilizada por el empleado al cual le ha sido asignada.
5. A los empleados que utilicen los carros oficiales se les entregará una tarjeta de estacionamiento, la cual deberá devolver junto con las llaves del vehículo.
6. La tarjeta de estacionamiento deberá ser presentada al oficial de custodia. En caso de no tenerla deberá estacionar en el área no restringida.

Vg Bolo